

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 669
ADJUDICA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 393 de fecha 24.10.2011 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que la I. municipalidad de Requinoa es beneficiaria del Proyecto patrocinado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional denominado "Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, Servicios de : Data Center, Respaldo, Monitoreo, Administración, Soporte Técnico, Licencias Software y Coordinación reprojeto, para 112 municipalidades y 10 corporaciones municipales que utilizarán el "Sistema de Información Financiera Municipal", Préstamo BIRF N° 7485-CH, Adquisición de Servicios de Data Center para Municipalidades, LPI UEC N° 02/09", o indistintamente el Proyecto SIFIM.

El Decreto Exento N° 882 de fecha 10.02.2011 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba convenio de transferencia de recursos para apoyo tecnológico con la Municipalidad de Requinoa.

El Memo N° 99 de fecha 06.03.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa la necesidad arrendar software giradores para las diversas unidades.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, adquisición de software giradores al proveedor Sociedad Comercial Cas Chile S.A., por un monto de 3 UF cada uno más IVA por un periodo de 36 meses, por ser proveedor único del Sistema SIFIM, contratado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en licitación pública.

Nº	PROGRAMAS
1	Juzgado de Policía Local Versión 3.0
2	Certificado de Obras Versión 3.0
3	Permisos de Edificación Versión 3.0
4	Derechos de Aseo Versión 3.0
5	Patentes Comerciales Versión 3.0
6	Permisos de Circulación Versión 3.0
7	Licencias de Conducir Versión 3.0

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.003, "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Archivo